

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11223 18 de julio de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0001879

Señores:
Scitis Group SAS

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De la información contenida en la solicitud se advierte que el solicitante indicó en la casilla denominación del signo una descripción de la etiqueta aportada, en los siguientes términos: ***El logo consta de un círculo completo y otro superpuesto partido por la mitad en el eje horizontal. Los semicírculos están dispuestos de manera que, al cruzarse con el círculo completo, forman una "S" estilizada en el centro. Las intersecciones contrastan tres tonalidades de naranja para destacar la forma generada.*** Entre tanto, en la etiqueta se visualiza la denominación **S SCITIS**, por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique la denominación de la marca que pretende registrar:

Si la denominación es **S SCITIS** tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento.

2. La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" presenta algunas inconsistencias.

Lo anterior como quiera que, se aporta más de una descripción para cada color reivindicado así:

- R:192 G:49 B: 0 corresponde a la misma referencia C:17% M: 90% Y: 100% K:8
- R: 247 G: 108 B: 62 corresponde a la misma referencia C: 0% M: 68% Y: 76% L:0%
- R: 250 G: 77 B: 0 corresponde a la misma referencia C: 0% M: 80% Y: 96% K:0%

Adicionalmente, algunos colores contenidos en la etiqueta no fueron reivindicados, como el **negro**.

Por consiguiente, se le requiere para que:

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

Sírvase indicar todos los colores de la etiqueta a través de su nombre o mediante la utilización de un único código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB.

Orientación y Apoyo en materia de Propiedad Industrial

Oficio N° 11223 18 de julio de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0001879

La Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI), el cual, entre otras funciones, ofrece un servicio gratuito de orientación en materia de Propiedad Industrial a través de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Investigación (CATI).

Los CATI brindan servicios de orientación especializada en Propiedad Industrial e información tecnológica mediante citas que pueden ser agendadas virtualmente. Para acceder a este servicio, puede agendar una cita virtual en el siguiente enlace en el siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/propiedad-industrial/centros-de-apoyo>.

Asimismo, podrá acceder a una videollamada especializada en Propiedad Industrial a través del siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/tramites-e-informacion-general>.

Término para responder y posibilidad de renuncia a términos

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonará y perderá su prelación.

Cabe mencionar que puede renunciar a términos al momento de radicar la respuesta al presente requerimiento o con posterioridad a ello, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa.



DANIEL MOR GARCIA
Director de Signos Distintivos